

*Demanda de Guillermo Ginés, contra
por lo que le debe, en 3 folios.*

no 2927

*no 70 no 37
no 26*

Vol: 1968

Sección Civil y Judicial.

Nº : 1

AÑO: 1735

Demanda de Guillermo Ginés, contra Francisco de Lugo sobre
deuda.

Folios: 1 al 3

Demaria a Aguillera y Guin, comra
por loy. de cue, en 3, for.

~~No 292~~

~~No 281~~

1155

~~No 70 No 37~~

No 26

No 79

Fragment of a document with handwritten text, partially obscured by a large tear. The visible text includes the name "M. J. G." and other illegible characters.

Large, faint, mirrored watermark or bleed-through text, likely from the reverse side of the page. The text is oriented upside down and is difficult to decipher but appears to contain the name "VILAUO JAVIERA" and other illegible characters.

10 presentada en dha obligacion, y en su dho
papel y Manifiesto dho pedido llebo por su dho
Toma y suceso en dho. negocio
Guillermo Higgins

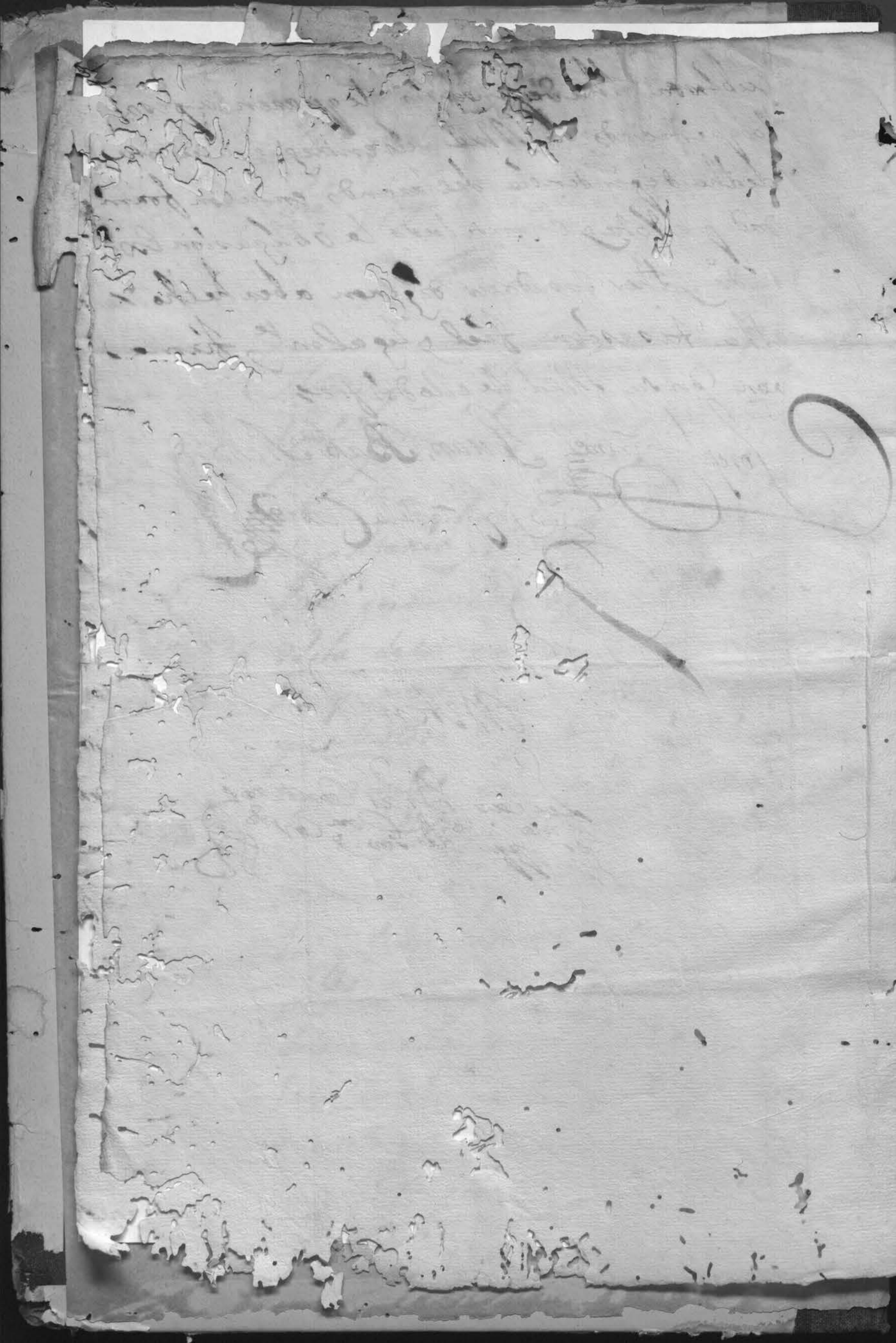
Assumpto en Noviembre de dho. dho.
de dho. dho, cinquenta y tres años.
Cabeza Capn Don Joseph Canete Regi-
deportano y Alcalde ordinario de dho.
dho. poseu Magd que dho. Grande en
esta de este dho. mando setase lue-
ga que mensura y se conregue cuenta de
que se le dho. Respecto a la notriedad de dho.
dependencia para lo qual nombra y comisa
nos de dha. Capa al Señor Alferes Real
Don Juan Bay. de Acha y Jacinto de la
da quienes estando presentes lo asy. y
hubsion el juramento de fidelidad en favor
de dho. encargo del qual prometieron
haber la adalacion fiel y legal.
endosele presente dha. Capa lurasaron en
quarenta pesos; con el qual dho. queda

2/ cubana dha dependencia de q' anento q' es
la quemando de Mud de entregada
de dha dependencia declarando en su confor-
midad por Vota y Chantada la obligacion con-
venida, y otros tasadores digeron a bien hecho
dha tasacion fiel y legalmente firmada
con Voto de Mud de el modo fcs

Joseph Ramirez Juan Baptista Acharo
Junta de la Cabana

Ante mi

Lucas Dias Cantor
no co de Gov
Cot que de Gov



^m
Dijo lo fran. de Frago deino de Sta Cruz que
afirmadas todas quentas, con don Guillermo
dinos le quedo adebe ciento y treinta y seis
pesos con que le pagare, en tabaco todo
puesto en Sta Cruz dentro de un mes de la
fecha de Sta en adelante para lo qual
me obligo en forma y con firmezas
y por verdad lo firme en la ciudad de
Huenimg. en 6 de Junio de 1735
Franco de Frago

Lucas Dias Canteros

Lucas Dias Canteros
Los no de Lon y Car...

mi Cargo en la a. Lucas p. 2. 2
por qe no pizo mas de 2 a 6 N. a La Proba

~~don 1862~~

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or a page from a book. The text is mirrored across the page, suggesting bleed-through from the reverse side.]

Recuerdo de Neta obligacion. — P. 97^o 10^o